



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NO. PM/CA/LP/001/2026 ADQUISICIÓN DE AYUDAS SOCIALES PARA EL CAMPO

En la ciudad de Apan, Estado de Hidalgo, siendo las 11:05 horas del día 25 de mayo de 2026, reunidas y reunidos en la Sala de Cabildo, sita en Palacio Municipal, segundo piso, s/n, Colonia Centro, C.P. 43900, Municipio de Apan, Hidalgo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apan, Hidalgo, con la finalidad de dejar constancia documental referente al Acto de Fallo de la Licitación Pública número PM/CA/LP/001/2026, relativa a la Adquisición de ayudas sociales para el campo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 58 y 77 de su Reglamento, y en los numerales 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10 de las bases de la convocatoria a la licitación pública número PM/CA/LP/001/2026.

Preside el acto la Presidenta del Comité, Dra. María Zorayda Robles Barrera.

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

Nombre	Asistencia
Con voz y voto: Dra. María Zorayda Robles Barrera Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo y Presidenta del Comité. Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera (Suplente)	Presente
Con voz y voto: L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo Tesorera Municipal de Apan, Hidalgo y Secretaria del Comité. L.C. Raúl Pineda Vite (suplente)	Presente
Con voz y voto: Mtro. Amauri Salazar Hernández Contralor Municipal de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Presente
Con voz y voto: P.L.A.P. Rene Morales Santillán Coordinador de Adquisiciones del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Presente
Con voz y voto: Ing. Ximena Jiménez Parra Directora de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Apan, Hidalgo y Titular del área requirente.	Presente
Con voz: Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri Síndico Procurador Municipal de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Presente

Acto de Fallo de la Licitación Pública número PM/CA/LP/001/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



Con voz: Lic. Bernardo Ismael Vargas Hernández Coordinador Jurídico del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité. C. Daniela Mendoza Olvera (Suplente)	Presente
Con voz: Ing. Francisco Javier Saldaña Romero Coordinador de Ecología del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Presente

Una vez verificada la existencia del quórum legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar la presencia de los licitantes cuyas denominaciones o razones sociales se describen a continuación:

1. ALEJANDRO VILLA LANGARICA.
2. JOSE PABLO BELTRAN CRUZ, REPRESENTANTE DE AGROPECUARIA SAN LUNES S.C. DE R.L. DE C.V.
3. JUAN JESUS RAMIREZ LOPEZ, REPRESENTANTE DE OVEJEROS DE TEXCALTITLA S.P.R. DE R.L.
4. JOSE FRANCISCO DIAZ SALIM.

Acto seguido, se deja constancia de que este Comité realizó la evaluación de las proposiciones debidamente admitidas, mediante el método de evaluación binario, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública número PM/CA/LP/001/2026, así como en las modificaciones y aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones correspondiente.

Posteriormente, una vez analizadas y evaluadas las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, y con fundamento en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, este Comité determina lo siguiente:

- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **AGROPECUARIA SAN LUNES S.C. DE R.L. DE C.V.**, se advierte que no cumple con lo establecido en el numeral "2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante", específicamente en el apartado denominado "Documento VII. Garantía de seriedad", toda vez que no presenta **cheque certificado o de caja** conforme a lo requerido, integrando únicamente póliza de fianza.

En consecuencia, y con estricto apego a la normativa aplicable y a lo dispuesto en la convocatoria, este Comité determina el desechamiento de la propuesta presentada por el citado licitante, al incumplir con un requisito indispensable para la validez y solvencia de su proposición.



- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **ALEJANDRO VILLA LANGARICA**, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, así como con las modificaciones y aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones correspondiente, motivo por el cual su proposición se considera solvente.

Asimismo, se determina que su propuesta económica resulta la más conveniente para la convocante, toda vez que oferta el precio solvente más bajo para las partidas correspondientes.

- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **JOSE FRANCISCO DIAZ SALIM**, se advierte que no cumple con lo establecido en el numeral "2.3.3 Documentación que integra la proposición del licitante", específicamente en el apartado "Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal", toda vez que no cuenta con la especialidad correspondiente a **Venta de Productos Agropecuarios** en su Registro de Proveedor de la Administración Pública Estatal vigente.

Asimismo, no cumple con la descripción técnica y especificaciones de los bienes conforme a lo señalado en el "Anexo No. 1", considerando las modificaciones y/o correcciones acordadas en la Junta de Aclaraciones. De igual forma, no manifiesta por escrito el tiempo de garantía de los bienes ofertados conforme a lo establecido en el "Documento V. Presentación de la proposición (Anexo No. 1)".

En consecuencia, y con estricto apego a la normativa aplicable y a lo dispuesto en la convocatoria, este Comité determina el desechamiento de la propuesta presentada por el citado licitante, al incumplir requisitos indispensables para la validez y solvencia de su proposición.

- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **OVEJEROS DE TEXCALITLA S.P.R. DE R.L.**, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, así como con las modificaciones y aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones correspondiente, motivo por el cual su proposición se considera solvente.

No obstante lo anterior, su propuesta económica no resulta ser la más conveniente para la convocante, toda vez que no oferta el precio solvente más bajo para las partidas correspondientes.



En consecuencia, y con estricto apego a la normativa aplicable y a las Bases de la Convocatoria, se procede al desechamiento de la propuesta presentada por el citado licitante.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a la:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina adjudicar a favor del siguiente licitante:

ALEJANDRO VILLA LANGARICA, para surtir las **partidas 1 y 2**, por un monto total de **\$2,793,305.40 (Dos millones setecientos noventa y tres mil trescientos cinco pesos 40/100 M.N.)**.

Lo anterior, toda vez que su proposición cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, así como con las modificaciones y aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones correspondiente, satisfaciendo las características, especificaciones y necesidades requeridas por el Municipio de Apan, además de haber presentado el precio solvente más bajo para las partidas adjudicadas.

Se hace extensivo que la firma del contrato, la presentación de las garantías correspondientes y la entrega del anticipo se llevarán a cabo a partir del día 28 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Apan, Hidalgo.

Asimismo, la facturación se realizará por partida adjudicada, debiendo indicar el número de la licitación, así como la descripción del bien correspondiente que permita su plena identificación.

Para efectos de notificación y en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que, al término de la presente, se entrega copia del acta correspondiente a todos los asistentes. Asimismo, se pone a disposición de los interesados que no asistieron, a partir del día de hoy, en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Apan, Hidalgo, para efectos de su notificación; de igual forma, podrá consultarse en la página institucional Municipio de Apan.

Lo anterior surtirá los efectos de notificación personal.

Acto de Fallo de la Licitación Pública número PM/CA/LP/001/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



Se hace constar que la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11 horas con 13 minutos del mismo día de su inicio, firmada para constancia y de conformidad todas y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

Por el Comité

Dra. María Zorayda Robles Barrera
Presidenta Municipal Constitucional de
Apan, Hidalgo y Presidenta del
CAASMAH.

L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo
Tesorera Municipal de Apan, Hidalgo y
Secretaria del CAASMAH.

Mtro. Amauri Salazar Hernández
Contralor Municipal de Apan, Hidalgo y
Vocal del CAASMAH.

Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Síndico Procurador del Municipio de Apan,
Hidalgo y Vocal del CAASMAH.

P.L.A.P. Rene Morales Santillán
Coordinador de Adquisiciones del
Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del
CAASMAH.

Ing. Ximena Jiménez Parra
Directora de Desarrollo Agropecuario del
Municipio de Apan, Hidalgo y Titular del
área requirente.



Ing. Francisco Javier Saldaña Romero
Coordinador de Ecología del Municipio de
Apan, Hidalgo y Vocal del CAASMAH.

Daniela Mendoza Olvera
Suplente del Lic. Bernardo Ismael Vargas
Hernández, Vocal del CAASMAH.

Licitantes

Núm.	Licitante (Razón Social)	Nombre de la persona que asiste	Firma
1	AGROPECUARIA SAN LUIS S.C. DE R.L. DE C.V.	José Pablo Beltrán Cruz	
2	Alcjandro Villa Langreca	—	
3	FCO D. de S. de L. de M.	—	
4	San Andrés de Texatla S.R. de RL	San Jesús Rentería Lopez	